

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 1564/2008

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL AIRNACA
S. A.-----

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DIEZ DE ABRIL DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen el señores **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Abogado, por los derechos que representa de **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, a la que procede por los derechos que representa de **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una escritura de Cambio del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:



PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER** en su calidad de Gerente General de Industrial Airnaca S.A. y manifiesta su expresa voluntad de Cambiar el Objeto Social y Reformar los Estatutos de la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante Escritura otorgada por el Abogado Cesario Condo Chiriboga Notario Quinto del cantón Guayaquil , el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A.- **DOS.-** La junta Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A., en sesión celebrada el siete de abril del dos mil ocho, acordó, cambiar el Objeto Social y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DEL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A., declara mediante este instrumento público.- **UNO.-** Que se Reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A., de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros a: Construcción, venta y alquiler de

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

inmuebles, ensamblaje, importación, exportación, venta, distribución y mantenimiento de motocicletas, lo mismo de repuestos de partes y piezas de accesorios de motocicletas, al Ensamblaje, importación, exportación, venta, distribución y mantenimiento de equipos de audio y televisión, aire acondicionado y de refrigeración, lo mismo de repuestos, de partes y piezas de accesorios de estos, distribución compra, venta al por mayor y menor de tipo de suministros eléctricos en todas sus formas y derivados, así como maquinarias eléctricas equipos y sus partes; la compra, venta distribución al por mayor y menor de enseres para el hogar; brindar servicio de alquiler de auto motores; importación, exportación, compra venta de repuestos automotrices; a la compra y venta, exportación, importación, comercialización y distribución de toda clase de frutas y vegetales en su estado natural o procesado así como toda clase de productos orgánicos y agrícolas; a la compra y venta exportación distribución de rumianes en general; a realizar avalúos y peritajes; venta de productos con catálogos; a la venta de suministros de oficina; la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos y manuales de señalización vial y de tránsito; compra, venta, servicio de entrega de alcohol industrial y su comercialización, a la compra y venta, producción, distribución por mayor y menor de productos de



cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir, y artículos conexos en la rama textil, a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarbúrico para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos como treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para la instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AIRNACA S.A., CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las 10h00, en las oficinas situadas en el edificio Furnas en las calles Hurtado 212 entre Av. Machala y José de Antepara, se celebra la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Industrial Airnaca S.A., con la concurrencia del señor Georg Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Dieter Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Otto Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; y, Gunther Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor

Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos cuarenta dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para el punto único del orden del día:

PUNTO UNO: Reformar el Objeto Social y Reformar el Artículo Dos de los Estatutos de la Compañía Airnaca S. A.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y como Secretario de la misma el señor Ramón Sonnenholzner Sper, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día y en lo referente, de inmediato toma la palabra el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y expone a los accionistas la necesidad de Cambiar el Objeto Social por el motivo que la compañía Airnaca S. A., se va a dedicar a actividades que no están actualmente en el objeto Social de la compañía, y que al mismo tiempo por este acto se reforme el estatuto de la compañía respecto al Objeto Social y, por lo que es necesario reformar el artículo segundo sugiriendo que los mismos queden de la siguiente forma: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros: Construcción, venta y alquiler de Inmuebles, ensamblaje, importación, exportación, venta, distribución y mantenimiento de motocicletas, lo mismo de repuestos de partes y piezas de accesorios de motocicletas, al Ensamblaje, importación, exportación, venta, distribución y mantenimiento de equipos de audio y televisión, aire acondicionado y de refrigeración, lo mismo de repuestos, de partes y piezas de accesorios de estos, distribución compra, venta al por mayor y menor de tipo de suministros eléctricos en todas sus formas y derivados, así como maquinarias eléctricas equipos y sus partes; la compra, venta distribución al por mayor y menor de enseres para el hogar; brindar servicio de alquiler de auto motores; importación, exportación, compra venta de repuestos automotrices; a la compra y venta, exportación, importación, comercialización y distribución de toda clase de frutas y vegetales en su estado natural o procesado así como toda clase de productos orgánicos y agrícolas; a la



compra y venta exportación distribución de rúlimanes en general; a realizar avalúos y peritajes; venta de productos con catálogos; a la venta de suministros de oficina; la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de materiales, artículos y manuales de señalización vial y de tránsito; compra, venta, servicio de entrega de alcohol industrial y su comercialización, a la compra y venta, producción, distribución al por mayor y menor de productos de cuero, fibras textiles y tejidos naturales o sintéticos, de toda clase de ropa, prendas de vestir, y artículos conexos en la rama textil, a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarbúrico para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos como treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, aéreas o subterráneas, obras de instalaciones de redes telefónicas, importación, distribución y comercialización aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para las instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la pesca, captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnico, procesamientos técnicos y otros; procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de cosméticos, compra, venta y distribución de productos químicos, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeo;

equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, producción, comercialización, distribución, compra venta de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; producción, compra, venta distribución, y comercialización de todo tipo de pinturas empastes, productos de hierro, de acero, elaboración de moldes de metal mecánica y mantenimiento en general; producción y distribución, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebida alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, distribución de todo tipo de productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; a brindar servicios de alquiler de automotores, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, servicio de limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; instalaciones de baterías sanitarias; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, legal, tributario, comercial, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticos, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales; A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y públicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones, aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificaciones, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregados aquello utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos,



sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas prepagadas; operadora de tele-comunicaciones internacionales y operador nacional, manejos de corresponsalías, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, teléfono, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegare a ser usada; radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas; prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, realización de todo tipo de eventos musicales, culturales, eventos de modelaje, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que, siendo legítimos usando como medio la red de Internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, Internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de transporte, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean estos alambico, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión, y cualquier otro servicio de telecomunicación, que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento, representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de equipos de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicará al análisis, diseño, elaboración, implantación, y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes área que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa; la compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de empresas o personas naturales, tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta correntista, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos; brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas Web y otros, instalación de servicios de Cyber Cafés y todo lo relacionado en sistemas de computación.

Lo que se pone en consideración de los señores accionistas para que procedan a su resolución. La junta general luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por

unanimidad aprobar el punto único del día y así mismo autorizar a al señor Georg Ramón Sonnenholzner Sper en su calidad de Gerente General de la compañía Airnaca S.A., para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura de Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

No.habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.


Otto Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC


Georg Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA-GERENTE
SECRETARIO


Dieter Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA


Gunther Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA



Guayaquil, 2 de abril de 2008

Señor
GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de esta fecha.

Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en los términos constantes en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social .

INDUSTRIAL AIRNACA S. A., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 11 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de marzo de 1,998..

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Econ. Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Presidente

RAZON Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 2 de abril de 2008.

GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la pesca, captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semi-públicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aero-



puertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamientos técnicos y otros; procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de cosméticos, compra, venta y distribución de productos químicos, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendio, suministro para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, producción, comercialización, distribución, compra venta de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; producción, compra, venta distribución, y comercialización de todo tipo de pinturas empastes, productos de hierro, de acero, elaboración de moldes de metal mecánica y mantenimiento en general; producción y distribución, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebida alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navega-



ción de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, distribución de todo tipo de productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos; a brindar servicios de alquiler de automotores, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, servicio de limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; instalaciones de baterías sanitarias; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, legal, tributario, comercial, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y, comercialización de productos que se expenden en las

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticos, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales; A la prestación de todo servicio legalmente permitido en el ámbito de las telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e información de voz, texto e imágenes, sean analógicas o digitales a través de cualquier medio tecnológico disponible a corta o larga distancia; montaje, explotación, operación y mantenimiento de redes locales y públicas de telecomunicaciones; explotar servicios portadores de telecomunicaciones entendiéndose como servicios portadores de telecomunicaciones, aquello que proporcionan a terceros la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación de red especificaciones, los cuales pueden ser suministrados a través de redes conmutadas y no conmutadas; explotar servicios de valor agregado en telecomunicaciones SVA entendiéndose por servicios de valor agregados aquello que utilizando servicios finales de telecomunicaciones y mediante la adición de equipos, sistemas y aplicaciones de informática prestan a sus abonados servicios que transforman el contenido de la información transmitida, esta transformación puede incluir un cambio neto entre puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información también se incluye



entre los servicios de valor agregado al almacenaje y retransmisión y la interacción con base de datos; la compañía podrá dedicarse también a la prestación de demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicios finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, venta de tarjetas telefónicas pre-pagadas; operadora de tele-comunicaciones internacionales y operador nacional, manejos de correspondencias, distribución y reventa de canales satelitales y capacidad de transmisión de cables submarinos; a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía celular, teléfono, transmisión de datos, televisión en señal abierta o por suscripción, televisión por cable o suscribir servicio de televisión que exista o llegue a ser usada; radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación que exista o en base a nuevas tecnologías; en general la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones permitidos por las leyes ecuatorianas; prestación de servicios, promoción turística, promoción de negocios, publicidad, realización de todo tipo de eventos musicales, culturales, eventos de modelaje, intercambio comercial, exportaciones, importaciones y todos los demás que, siendo legítimos usando como medio la red de Internet y la tecnología disponible puedan ser explotados; importación, desarrollo, fabricación, venta, explotación, alquiler, instalación de programas de computación; explotación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

entre los que se encuentran los servicios finales, de valor agregado y multimedia, de acceso y provisión, Internet, portadores de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen, datos, videos, servicios de transporte, así como todo aquello que se desarrollaren en los progresos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones; a la explotación de los medios de información y transmisión tecnología que existen a la presente fecha, sean estos alambico, inalámbricos, móviles, así como los vinculados o derivados de cualquier otro tipo de tecnología que se desarrollen en el futuro; a la explotación de la tecnología local y de la larga distancia nacional o internacional, radiotelefonía, telefonía IP, telefonía satelital, móvil, celular, telefotos, transmisión de datos, televisión, radiodifusión, y cualquier otro servicio de telecomunicación, que exista o que pudiera existir en base a una nueva tecnología, a la importación, exportación, fabricación, transformación, manufacturación, licenciamiento, representación, consignación, distribución y comercialización, de todas las clases de equipos de telecomunicaciones, electrónicos y de computación, se dedicará al análisis, diseño, elaboración, implantación, y comercialización de programas y sistemas computacionales en las diferentes área que le sean solicitadas, se dedicara a prestar servicios de asesoría en los campos de telecomunicaciones, computacional, electrónica, informática, económica, legal y financiera, investigaciones de mercado y comercialización interna o externa; la compañía se dedicara a brindar servicio técnico, administrativo a toda clase de



empresas o personas naturales; tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, cuenta correntista, mercantil; participara en asociaciones, institutos o grupos nacionales o internacionales dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones; o bien investigaciones científicas o tecnológicas, de desarrollo de procesos y sistemas y comercializarlos; brindar servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipos de computación y procesamiento de datos; soporte técnico, elaboración de paginas Web y otros, instalación de servicios de Cyber" Cafés y todo lo relacionado en sistemas de computación.

CUARTO.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUSTRIAL AIRNACA S.A., declara bajo juramento: **A)** Que se ha reformado el Objeto Social de mi representada en los términos constantes en el Acta de la Junta Universal de Accionistas de INDUSTRIAL AIRNACA S. A., celebrada el siete de abril del dos mil ocho cuya copia se acompaña como documento habilitante **B)** Que INDUSTRIAL AIRNACA S. A., no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta Universal de la Compañía INDUSTRIAL AIRNACA S.A., celebrada el 7 de abril

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991437770001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL AIRNACA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SPER ZIADE ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/12/1997

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 13/04/1998

FEC. ACTUALIZACION: 02/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASERRADO DE MADERA EN BRUTO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 811
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - CHILE Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN ANTONIO PINO
YCAZA Telefono Trabajo: 2397927

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESANCHEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA
S/N Y CHEMBERS

Fecha y hora: 02/01/2009 03:01:38

Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991437770001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL AIRNACA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/12/1997
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ASERRADO DE MADERA EN BRUTO

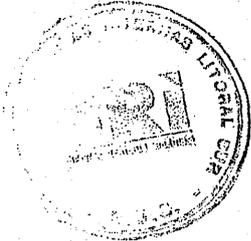
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 011
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - CHILE Telefono Trabajo: 2397927


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESANCHEZ Lugar de emisión: QUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA Fecha y hora: 02/01/2009 02:01:33
8N Y CHEMBERS



El suscrito Director General Zelaya
SUSCRITO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
EJECUTIVO GUB

rubrica



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

del dos mil ocho. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando usted autorizado y/o Abogado Pablo Calero Aguilar para inscripción.- Abogado Pablo Calero Aguilar, Registro doce mil seiscientos setenta y, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados el nombramiento de Gerente General de la compañía y la copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S. A.- Léida que fue esta escritura de cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatuto Social, al compareciente. Por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo Doy Fe.

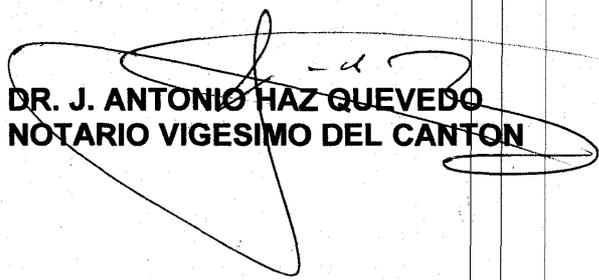

P. INDUSTRIAL AIRNACA S. A.

GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
GERENTE GENERAL.

C.C. 091109187-4

C.V. 049-0784

RUC .0991437770001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



Se Otorga ante mí en la que éllo
confiero esta TERCERA
Copia, en TRECE fejas útiles
rubricadas por mí; EL NOTARIO
que sella y firmo en Guayaquil
10 de Abril del 2008

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE
SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRI
TURA LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NU-
MERO 08-G-IJ-0002212 DE FECHA VEINTE Y DOS DE ABRIL
DEL DOS MIL OCHO, GUAYAQUIL, VEINTE Y CINCO DE A-
BRIL DEL DOS MIL OCHO.

22/04/08



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 19.749
 FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2008
 HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0002212, dictada el 22 de Abril del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S.A., de fojas 2.844 a 2.868, Registro Industrial número 183.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19749



s 23,41

REVISADO POR: MF



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Day J. que t -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIAL AIRNACA S.A., celebrada ante mí, con fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-IJ-0002212, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de Abril del año dos mil ocho.- Guayaquil, nueve de Mayo del año dos mil ocho.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

